



21 de octubre de 2013

(13-5789)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Direccion Nacional de Comercio Interior Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de Información
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Balastos electromagnéticos y electrónicos para lámparas fluorescentes.
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Etiquetado de Eficiencia Energética para Balastos electromagnéticos y electrónicos para lámparas fluorescentes, (5 páginas en español)
6. Descripción del contenido: Establece la aplicación del régimen de certificación obligatoria relativa al uso del etiquetado de eficiencia energética para los balastos electromagnéticos y electrónicos para lámparas fluorescentes, aptos para funcionar conectados a la red eléctrica de 220V y 50HZ, que se comercialicen en el país ya sea en forma independiente o formando parte de una luminaria. El citado régimen corresponde a la Resolución ex-SICyM N° 319/1999, modificada por Resolución ex-SCT No. 35/2005 notificadas bajo signaturas G/TBT/Notif.99/498 y 99/498/Add.1, respectivamente. Texto actualizado: http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/55000-59999/57667/texact.htm
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Información al consumidor
8. Documentos pertinentes: Idem 5.
9. Fecha propuesta de adopción: 15 de Octubre de 2013 Fecha propuesta de entrada en vigor: 6 meses a partir del 15 Octubre 2013
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: -

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Punto Focal de la Republica Argentina
Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4 Sector 2 (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fax: 54 11 4349 4072 Teléfono: 54 11 4349 4067

E-mail: focalotc@mecon.gov.ar

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg10.php

http://members.wto.org/crnattachments/2013/tbt/ARG/13_4199_00_s.pdf